

distinta, deberá optar por uno de los dos en el mismo día de su toma de posesión en el Instituto.

5.º Este acto se verificará dentro del plazo reglamentario establecido en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

6.º Se declara desierta la plaza del Instituto de Andújar, Guernica, Llanes y Peñarroya-Pueblonuevo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 18 de septiembre de 1964.—P. D. Luis Legaz

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*ORDEN de 20 de octubre de 1964 por la que se nombra, en virtud de oposición, Auxiliares de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil de este Departamento a los opositores que se expresan*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en las bases 21 y 23 de la Orden de 27 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del día 3 de marzo) por la que se convocó oposición

conjunta para ingreso en los Cuerpos Auxiliares de Administración Civil, y de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal calificador de los ejercicios de las referidas oposiciones,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Auxiliares de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil del mismo, con el sueldo anual de 9.600 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias de los meses de julio y diciembre, a los opositores que a continuación se expresan:

1. María del Carmen Garrigós Fernández.
2. María Barahona González.
3. María Enriqueta de la Serna Sturla
4. María del Carmen Vicente Díez.
5. Mercedes Vicente Catalán.
6. María Luisa Carrillo Ramos.
7. María Pilar Pastora Olca

El citado personal será colocado en el Escalafón respectivo por el orden indicado, que responde a la puntuación obtenida en la oposición, en las plazas convocadas a estos efectos según la legislación vigente y con efectividad del 7 de septiembre del corriente año.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1964.—P. D. Angel de las Cuevas.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de Médico Anestesiista vacante en el Servicio Sanitario de la Provincia de Ifni.*

Vacante en el Servicio Sanitario de la Provincia de Ifni una plaza de Médico Anestesiista, dotada en el presupuesto de dicha provincia con los emolumentos globales de ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas anuales, más la indemnización familiar que le corresponda y trienios por su permanencia en la misma, se anuncia su provisión a concurso entre Licenciados en Medicina y Cirugía que posean la especialidad de Anestesiista, con preferencia los que pertenezcan a algún Cuerpo o Escalafón del Estado.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas —Presidencia del Gobierno—, por conducto reglamentario al Ministerio u Organismo del que dependan, cuando se trate de facultativos que pertenezcan a algún Cuerpo o Escalafón del Estado, cuyos Departamentos u Organismos cursarán tan solo a la citada Dirección General las de aquellos que consideren destinables, y directamente a la misma, en los demás casos.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Hoja de servicios debidamente calificada o documento equivalente, cuando se trate de funcionarios de algún Cuerpo o Escalafón del Estado, o bien, en el caso de que así no sea, título de Licenciado en Medicina y Cirugía o testimonio notarial del mismo, y certificado de carecer de antecedente penales.

b) Título o testimonio notarial del mismo en el que conste se posee la especialidad de Anestesiista.

c) Partida de nacimiento, debidamente legalizada, si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid.

d) Certificación médica oficial acreditativa de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, y de no presentar desviación acentuada de la normalidad síquica de tipo caracterológico o temperamental.

e) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de presentarse al concurso obliga, en su caso, a desempeñar la vacante durante veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales el que resulte designado tendrá derecho al disfrute de cuatro meses de licencia reglamentaria en la Península, con la percepción íntegra de sus emolumentos y en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, será de cuenta del Estado, tanto para el interesado como para los familiares a su cargo.

sujetándose además a lo establecido en las disposiciones legales al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 15 de octubre de 1964.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se hace público haberse declarado desierto el concurso para proveer una plaza de funcionario del Cuerpo Administrativo de Gobernación, Escala Auxiliar, vacante en el Gobierno Civil de Fernando Poo (Guinea Ecuatorial).*

Esta Presidencia del Gobierno, en uso de la facultad que le confiere el último párrafo del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 222, de 15 de septiembre próximo pasado, para proveer una plaza de funcionario del Cuerpo Administrativo de Gobernación, Escala Auxiliar, vacante en el Gobierno Civil de Fernando Poo (Guinea Ecuatorial), ha tenido a bien declarar desierto el mismo.

Madrid, 20 de octubre de 1964.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 21 de octubre de 1964 por la que se convocan oposiciones para cubrir doce plazas de alumnos de la Escuela de Estudios Aduaneros*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por V. I. este Ministerio ha acordado disponer lo siguiente:

1.º Se convocan oposiciones con el fin de cubrir hasta doce plazas de alumnos de la Escuela de Estudios Aduaneros. Estas plazas serán distribuidas entre los diversos grupos previstos en la Ley de 17 de julio de 1947, con arreglo al orden de prelación y proporción fijados en la misma, así como por las normas determinadas en las disposiciones complementarias y concordantes que se encuentren en vigor el día de la iniciación de los ejercicios.

Los ejercicios tendrán lugar en Madrid, en los locales de la Dirección General de Aduanas, y comenzarán el día 3 de mayo de 1965, a la hora que oportunamente se anunciará en el tablón de anuncios de la Dirección General de Aduanas.

2.º Podrán tomar parte en las oposiciones citadas quienes reúnan las condiciones siguientes: